



Resolución Directoral

Miraflores, 06 de mayo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 16-002282-001, 16-002291-001, que contiene el Oficio N° 006-DG-001-DF-HEJCU-2016, Informe N° 0030-OS-HEJCU-2016 emitido por la Oficina de Seguros, Memorando N° 085, 194-2016-DF-HEJCU emitido por el Departamento de Farmacia y el Oficio Circular N° 054-2016-DRES/IGSS emitido por el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2010/MINSA, se aprobó el "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 540-2011/MINSA se aprobó la "Norma Técnica de Salud para la Utilización de Medicamentos No Considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales", cuya finalidad es contribuir a la accesibilidad de la población a medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, y que por su uso o necesidad particular sea necesario, así como a asegurar que los mismos sean utilizados racionalmente;

Que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia

Que, a través del documento de visto, Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas señala que los establecimientos de salud a nivel nacional podrán utilizar medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de medicamentos esenciales (PUNME) vigente, el mismo que cuenta con un total de 738 medicamentos identificados como necesarios para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades de mayor prevalencia en el país, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 540-2011/MINSA en casos debidamente justificados y previa aprobación del Comité Farmacoterapéutico.

Que, el (Anexo1) contiene las solicitudes de autorización para la utilización de medicamentos no considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), emitidos por el Departamento de Medicina, Cirugía, Anestesiología y Pediatría, asimismo el (Anexo 2) contiene el Informe Técnico que sustenta el uso de los medicamentos, registrando su opinión de forma clara, la numeración, la fecha de evaluación y las firmas correspondientes;

Que, el Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" es el ente técnico encargado de evaluar, autorizar y emitir opinión en base a criterios de eficacia, seguridad, necesidad y costo, bajo responsabilidad, en tal sentido emite el informe de evaluación contenido en el (Anexo 3) otorgando la aprobación.

Que, el Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a través del Informe N° 0030-OS-HEJCU-2016 solicita mediante acto administrativo la aprobación de la Adquisición de los Medicamentos no incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), conforme la aprobación otorgada por el Comité Farmacoterapéutico;





Que, en tal sentido visto los Anexos 1,2 y 3, resulta necesario aprobar el listado de la Adquisición de medicamentos no incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), conforme a continuación se detalla:

N°	Nombre	Concentración	Forma Farmacéutica	Decisión del Comité.
01	PARECOXIB	40MG	AMP	APROBADO
02	SUGAMMADEX	100mg/ml	AMP	APROBADO
03	REMIFENTANILO	2MG	AMP	APROBADO
04	REMIFENTANILO	5MG	AMP	APROBADO
05	VASOPRESINA	20UI/ML	AMP	APROBADO
06	SACCHAROMYCES BOURLADII	250MG	Sobre- Polvo	APROBADO
07	DEXMEDETOMIDINA	200UG	AMP	APROBADO
08	ACETILCISTEINA	300MG/3ML	AMP	APROBADO
09	ACETILCISTEINA	100MG	Granulos- sobre	APROBADO
10	OLIGOELEMENTOS	10ML	AMP	APROBADO
11	ZULFATO DE ZING	8.8 MG/ML X 10ML	AMP	APROBADO
12	L-ALANALIL L-GLUTAMINA	20G X 100ML	AMP	APROBADO
13	FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO + FOSFATO DIBASICO DE POTASIO	0,544G + 1,394G X 20ML	AMP	APROBADO
14	MULTIVITAMINICO	2ML	AMP	APROBADO
15	LIPIDOS PERENTERALES CON ACEITE DE PESCADO	20% X 500 ML	FCO	APROBADO
16	AMINOACIDOS CRISTALINOS ELECTROLITOS SIN	10% X 500 ML	FCO	APROBADO
17	TROLAMINA	0,670G	EMUL/TOPICA	APROBADO
18	SOMATOSTATINA	3MG	AMP	APROBADO
19	CLOSTEBOL- NEOMICINA	100G	SUSP.AEROSOL SPRAY	APROBADO
20	TICAGRELOR	90MG	Comp. Recub	APROBADO



Estando a lo informado por la Dirección Médica;

Con las visaciones, del Director Médico, del Jefe del Departamento de Farmacia, del Jefe de la Oficina de Seguros, del Jefe del Departamento de Medicina, del Jefe del Departamento de Cirugía, del Jefe del Departamento de Anestesiología, y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 158-2016/IGSS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el listado (Versión N° 01) de los Medicamentos no incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), adquiridos por el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que la Oficina de Seguros conforme sus atribuciones inicie las acciones correspondientes para el recupero económico antes el SIS.





ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los medicamentos no incluidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, que sean adquiridos por el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en esta misma modalidad, sean aprobados mediante acto resolutivo, conforme lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
 DR. MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR
 DIRECTORA GENERAL
 CMP 13552



MAVZEFZ

DISTRIBUCION

- Dirección Médica
- Of. Seguros
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Comunicaciones
- Dpto. Farmacia
- Dpto. Medicina
- Dpto. Cirugía
- Dpto. Anestesiología
- Archivo

